



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTII	CONFORME
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 7511416	ENTREGA 5 Días

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



16/11/2017
OSV-2109
RV0406-0177

RV0406-0177 - 15/11/2017

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	SERIE	LINEA
MODELO	CILINDROS	KILOMETRAJE
DESCRIPCIÓN PLANTILLA VEHICULAR SAIG		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,088.00
2120	SERVICIO DE LAVADO Y GAMUSEADO	SERVICIO	20	\$90.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00

SUBTOTAL \$1,800.00
IVA \$288.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,088.00

(SON: DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-2109|4816|20880000|16112017|20|80|
 Cadena Encriptada : CfJdisTk6Fpo+R0P7UZjhO5Gb4v7FFooJs4yjEBKIRgAAyDmREJsmqJzU5C+ZIE

DATOS SIACAM

ID: 44393 **ETAPA:** Directa
FOLIO: 2889 **ESTATUS:**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
 (ISO 9001 2015)



c57fe6134a4545a0bc8dcd11db0dd9

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 - OFICIO DE SOLICITUD
 - FORMATO DCP 03
 - BITACORA DE SERVICIOS
- FIRMA:** *[Firma]*

16/11/2017
 Luis René Guzmán Rodríguez
[Firma]

[Firma]
 Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, y que consiste en la eliminación de mil cuatrocientos sesenta y cuatro palabras que corresponden a la clave de elector y RFC, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.